Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SISTEMA NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD Y REFRIGERACION PARA EL SNPP - PLURIANUAL"

ID N° 392.016

ADENDA N° 3

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

C.P. Julio A. Alaarrin
UOC

DONDE DICE:

Experiencia Requerida

Se exigirá una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET) cuya actividad principal debe corresponder al rubro ofertado (Ferretería).

DEBE DECIR:

Experiencia Requerida

Se exigirá una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET) cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado (Ferretería).

DONDE DICE:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
b) Que cuente como mínimo con 4 (CUATRO) años (2017, 2018, 2019, 2020) de existencia en el mercado, la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13. El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de trabajo. El Oferente debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito o en su defecto el documento de no requerir la misma emitida por el organismo competente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
C.P. Julio A. Aldama
UOC

d) El oferente deberá contar con 5 personales como mínimo, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS), para atender los requerimientos de la Institución y de los demás clientes.
e) El oferente deberá contar con las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor de las mercaderías ofertadas.
f) El depósito del local comercial deberá contar con la habilitación correspondiente con todas las documentaciones habilitantes del Municipio local.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
b. Presentar copia de apertura de negocios en la SET
c. Licencia Ambiental o Documento de no requerir la misma emitida por el MADES.
d. Ultima planilla de pago IPS.
e. Copia de plano del local y plano PCI aprobado por la Municipalidad.
f. Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

DEBE DECIR:

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.
b) Que cuente como mínimo con 4 (CUATRO) años (2017, 2018, 2019, 2020) de existencia en el mercado, la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
C.P. Julio A. Aldama UOC

en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13. El proponente es responsable de dar cumplimiento a la Ley 836/03 Código Sanitario, Decreto N° 14.390/92 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el lugar de trabajo. El Oferente debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito o en su defecto el documento de no requerir la misma emitida por el organismo competente.

c) El oferente deberá contar con 5 personales como mínimo, todos inscripto en el seguro social obligatorio (IPS), para atender los requerimientos de la Institución y de los demás clientes.

d) El oferente deberá contar con las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor de las mercaderías ofertadas.

e) El depósito del local comercial deberá contar con la habilitación correspondiente con todas las documentaciones habilitantes del Municipio local.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
b. Presentar copia de apertura de negocios en la SET
c. Licencia Ambiental o Documento de no requerir la misma emitida por el MADES.
d. Ultima planilla de pago IPS.
e. Copia de plano del local y plano PCI aprobado por la Municipalidad.
f. Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
g. Documento que pruebe que el oferente posee el depósito propuesto pudiendo ser título de propiedad y/o contrato de arrendamiento

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. Julio A. Alaura
UOC

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE CONSULTA, LAS FECHAS DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS PARA EL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

C.P. Julio A. Aldamu
UOC